



JOSÉ MAZUELOS PÉREZ
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA
OBISPO DE CANARIAS

«El arciprestazgo, como agregación de parroquias cercanas entre sí, es la unidad básica de coordinación de la acción pastoral, el ámbito normal y prioritario donde se facilita la tarea pastoral mediante una actividad común» (*Directorio del Arciprestazgo*, art. 1). Al frente del mismo, con la singular responsabilidad de la coordinación y fomento de la comunión, está el arcipreste (can. 553,§1).

Una vez concluido el período por el que fueron nombrados los actuales arciprestes y con el fin de proceder a designar los nuevos arciprestes, por la presente

DECRETO

la convocatoria de elecciones de Arcipreste en todos los Arciprestazgos de la Diócesis siguiendo el procedimiento regulado en el art. 6 del citado *Directorio*.

Por lo que ruego a los actuales arciprestes o, en su defecto, al sacerdote mayor en tiempo de ordenación en el arciprestazgo, convocar dichas elecciones en la próxima reunión del Consejo Pastoral Arciprestal con el fin de que los resultados de la misma, recogidos en el Acta elaborada al efecto, puedan ser comunicados oficialmente a la Secretaría General de este Obispado antes del martes 19 de octubre de 2021.

Comuníquese a los Arciprestes y publíquese en el Boletín Oficial de nuestro Obispado y en la página web diocesana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a veintidós de septiembre de dos mil veintiuno.



José MAZUELOS PÉREZ
Obispo de Canarias

Por mandato de Su Exc.^a Revdísima...

Eloy A. SANTIAGO SANTIAGO
Secretario General-Canciller

